

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2017-18

Denominación del Título:	Grado en Ingeniería Telemática
Código RUCT:	2502136
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Politécnica Superior
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y emite el siguiente Informe provisional de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 28 de junio de 2016, el Informe para la renovación de la acreditación del Grado en Ingeniería Telemática. Dicho informe fue favorable con recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

Este grado ha sido acreditado con el sello EUR-ACE, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), el 15 de diciembre de 2016 por un periodo de 6 años (hasta el 15 de diciembre de 2022).

El título presenta una modificación aprobada de fecha 26 de septiembre de 2019 en la que se han realizado cambios menores relativos al semestre de impartición de las asignaturas de Programación y Física Aplicada, añadiendo cambios menores en sus temarios y una nueva competencia transversal.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento trienal del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación, y ha emitido un Informe provisional de seguimiento en términos de favorable con recomendaciones.

Una vez transcurrido el plazo correspondiente, la Universidad no ha presentado Plan de mejoras como respuesta al Informe provisional de seguimiento, por lo que esta Comisión insta a la titulación a llevar a

cabo las recomendaciones indicadas en este informe de cara a la próxima renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe definitivo de seguimiento en términos de FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

Tal y como recoge el Informe de renovación de la acreditación, de 28 de junio de 2016, el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y, asimismo, los mecanismos de coordinación del título son adecuados. Considerando las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación, se realiza la revisión anual de las guías docentes para que la información que proporcionan sea correcta y completa, y se solicita al profesorado responsable que mejore el detalle de las guías docentes, así como su distribución temporal y porcentual.

Asimismo, de acuerdo a las recomendaciones del citado Informe, y que afectan fundamentalmente al criterio 4 (Profesorado) y a la supresión del compromiso de construcción de nuevos edificios, ya justificado como innecesario, los responsables del título deciden solicitar una modificación del título, en primera instancia el 26 de febrero de 2018 que es evaluada como "No Favorable" y posteriormente una modificación actualizada con los cambios sugeridos en la primera que es aceptada como favorable, según informe de ANECA, con fecha 26 de julio de 2018, y entra en vigor en el curso académico 2018-19.

En esta modificación incluyen una revisión de la codificación de las competencias y su asignación a los diferentes módulos y materias, para subsanar un error detectado en las evaluaciones previas. Asimismo, se han actualizado algunos aspectos, en algunos casos para adecuarlos a la nuevas normativas vigentes: número mínimo y máximo de créditos matriculados por curso; idioma de impartición del título, ahora en castellano e inglés; sistema de información previo a la matriculación; vías y requisitos de acceso; plan de apoyo a estudiantes; reconocimientos de créditos, eliminándose aquellos por experiencia profesional acreditada.

Por otra parte se ha reestructurado el módulo de asignaturas optativas, y se ha redistribuido en diferentes materias.

BUENAS PRÁCTICAS:

- El título ha modificado y adecuado sus competencias siguiendo las recomendaciones.
- La puesta en marcha del programa "somEPS". Dentro de este programa se agrupan actividades formativas complementarias dirigidas a los estudiantes: conferencias sobre salidas profesionales, talleres sobre gestión de recursos, divulgación científica y actividades lúdicas, etc.
- El impulso a iniciativas, en colaboración con empresas del sector, para promocionar la titulación con el objetivo de captar futuras vocaciones.
- Se han definido unos protocolos de coordinación horizontal para garantizar la viabilidad y adecuación de las acciones de evaluación en los diferentes cursos.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Continuar con el seguimiento establecido y con la aplicación de las normativas para ir adaptando la titulación. Las guías docentes, tal y como se refleja en el Informe de renovación de la acreditación no parece haberse mejorado y hay poca información al respecto. Por ejemplo, respecto a temario detallado o a bibliografía recomendada, apenas existe una breve descripción. Esto parece ser el esquema general de todas las titulaciones de la Escuela Politécnica Superior.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

No se establecen recomendaciones de mejora en el Informe de renovación de la acreditación. Únicamente en relación a la información pública de las asignaturas, la Universidad indica que las guías docentes se revisan anualmente.

BUENAS PRÁCTICAS:

- La actualización completa de la información pública del profesorado que imparte el título.
- Los datos e indicadores de resultados se representan gráficamente en la página web, práctica que facilita el acceso y visibilidad de los datos, aunque faltaría publicar, del mismo modo, los indicadores relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En general, el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) es analítico y reflexivo y orientado a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Se valora positivamente que se aporten los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios). Aunque dada la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad, se recomienda que se realicen más reuniones durante el curso, para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los

indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el IAS son pertinentes y viables.

- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: se han corregido algunos aspectos derivados de las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación o se están llevando a cabo acciones de mejora diseñadas a tal efecto.

- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta de las encuestas.

Destacar que los estudiantes valoran positivamente la titulación en términos generales, así como también lo hacen el PDI y el PAS.

- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desplegando y analizando correctamente y están siendo bien valorados por los estudiantes. Los estudiantes valoran positivamente las prácticas en empresa; sin embargo, se aprecia un índice bajo de participación en relación a los programas de movilidad.

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, y se realiza un estudio crítico y completo de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación. En general, las tasas de resultados académicos son correctas, excepto la de abandono y graduación que distan de los valores previstos en la Memoria verificada.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Actualizar los compromisos de la calidad de la titulación.

- Desplegar el SGIC diseñado y someterlo a un proceso de revisión y actualización para adaptarlo a las nuevas necesidades de la titulación.

- Dada la importancia de la Comisión de Garantía de Calidad, realizar más reuniones durante el curso, para velar por la adecuada implantación del SGIC y el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

- Desarrollar acciones para motivar a los estudiantes para que participen en los programas de movilidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

El número de profesores y su capacitación se corresponden con lo recogido en la Memoria verificada. El número de doctores así como el perfil de estabilización es adecuado y acorde a lo requerido.

En la renovación de la acreditación de 2016 se detectó que el plan de incorporación de nuevo profesorado no se había cumplido, y tras las alegaciones de la Universidad, en las que justificaban

que dadas las nuevas circunstancias era innecesario dado la reducción en la demanda del título, en el Informe de renovación de la acreditación se solicita una modificación de la Memoria verificada en la que se eliminase dicha información obsoleta. Dicha modificación se ha presentado y ha sido aprobada por ANECA, 26 de julio de 2018.

BUENAS PRÁCTICAS:

Debería mejorarse la información pública de los docentes en cuanto a los CV puesto que, por ejemplo, no se muestran proyectos de innovación docente o capacitación investigadora que, si bien no es tan relevante en un grado, resulta un elemento atractivo para la captación de estudiantes, por ejemplo, y para dar validez y credibilidad pública al título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

La Universidad ha hecho efectivas las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación de 2016, en las que se solicitaba que eliminasen información obsoleta respecto a la construcción de dos nuevos edificios, que actualmente se consideran innecesarios dado el descenso en el número de estudiantes del título, así como debido a la ampliación del edificio Centro de Tecnologías de Información y la inauguración del edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, sede del Centro de Estudios de Postgrado donde se imparten enseñanzas de máster que antes se impartían en el mismo centro de impartición del título. Dicha recomendación se ha hecho efectiva en la modificación de título calificada como favorable en julio de 2018.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

No aplica en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Las tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito se mantienen en los niveles previstos para alumnos de Ingeniería. La tasa de abandono se mantiene algo elevada, y el número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene en tendencia descendente.

El Plan de acciones de mejora previsto es coherente, aunque los resultados no están siendo los esperados.

BUENAS PRÁCTICAS:

Se valoran de manera positiva los programas para la mejora de la tasa de abandono y los programas de seguimiento del alumnado, entre los que destaca la puesta en marcha de un plan piloto de tutoría entre iguales en el cual alumnos de últimos cursos llevaran a cabo tareas de orientación a alumnos de primero con el objeto de realizar un mejor seguimiento de los estudiantes y de sus resultados académicos.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- La Universidad debe plantearse y analizar el porqué del descenso de alumnos de nuevo ingreso y establecer mecanismos para reconducir la situación o readaptar los recursos del título.
- Estudiar las causas que motivan el alto índice de abandonos y la baja tasa de graduación y formular e implementar propuestas que permitan mejorar dichos indicadores.

Resultado del informe:

En Palma, a 29 de noviembre de 2019

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí

